

Com^o. residente facultades p^o. de la Real Audiencia
 la que se a continuar p^o. p^o. facultades que se otorga
 de la Real Audiencia de las Indias que la firmaron
 el que aser a todo lo que se ocl^o. en las copias de
 de fue //

ESTADO
 JUNI
 A. 11

Por qual Causa p^o. Joseph de la Cruz

Manuel
 Diego Barba
 Balenue

En la Villa de Madrid a veinte y siete de Dic^{bre}. de mil
 setecientos ochenta. El S^o. Com^o. de Salam. fr. D^o. Juan
 Bentura Ballesteros, Accidida de un sagrada Reliq^{on}.
 de S^o. Juan y Apoderado gen^l. del S^o. D^o. Juan^{co}. Luis
 ta Com^o. de Calatpauza y Archena: Haciendo visto la eleccion
 antec^o. p^o. ofiada de Justicia y Consejo de la Villa de Archena,
 na, q^o. se hizo tarde por el Correo de ayer, dijo q^o. como tal
 Apoderado gen^l. la aprueba y apr^o. en uso de la Praga
 da y facultad q^o. compete ala Encom^{da}. y p^o. su cumpli
 miento radebuelse ala Justicia actual: No firmo y
 mando poner el sello de sus armas, y to el Infans
 cripto secretario de la Accididuria certifico.

El Com^o. y p^o. Manuel
 Ben^o. Ballesteros

Por m^o. de la

Joseph de la Cruz

